

## Decretan Emergencia Económica por 60 días



Publicado el día: 13 Septiembre 2018 - 9:19am

[1]

Caracas. Este miércoles circuló la Gaceta Oficial N° 41478, en la que se decretó la ampliación por 60 días más de la Emergencia Económica en todo el territorio nacional, acción que permite al presidente Nicolás Maduro disponer de atribuciones especiales.

Entre las novedades en el catálogo de poderes especiales para el mandatario está la “implementación de mecanismos de registro, identificación y verificación, de última tecnología, que permitan un óptimo control de la aplicación de subsidios y demás beneficios de carácter público, impidiendo conductas distorsivas (sic) que pudieran atender a intereses particulares o lucro personal”, texto que se refiere a la aplicación del carnet de la Patria entre la población.

De igual forma, se le permite a Maduro tomar “medidas que permitan la incorporación al sistema económico nacional de criptoactivos a partir de instrumentos que generen seguridad sobre la base del aprovechamiento nacional de las materias primas, recursos minerales e hidrocarburos de la República Bolivariana de Venezuela y su aplicación productiva en el corto plazo al mejoramiento de las condiciones económicas del país y el desarrollo social”; en otras palabras, la introducción formal del petro (criptomoneda) en la economía venezolana.

### Links

[1] <https://www.cvg.gob.ve/?q=node/497>